

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

12993 Corrección de errores de la Orden de 9 de agosto de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la administración pública de la Región de Murcia.

Advertidos errores en la Orden de 9 de agosto de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 194, de 22 de agosto, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Página 33742

En el Dispongo Segundo, donde dice: "Las modificaciones recogidas en el Anexo I de esta Orden tendrán efectos de 27 de julio de 2013, ...", debe decir: "Las modificaciones recogidas en el Anexo I de esta Orden tendrán efectos de 27 de julio de 2013, excepto la modificación relativa al puesto de trabajo Jefe de Servicio de Planificación, código JS00322 que tendrá efectos de 15 de septiembre, ..."

Página 33743

En el Anexo I, Modificaciones de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo debe añadirse:

"Los puestos de trabajo de la extinta D. G. de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, lo son de la D. G. de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, centro de destino 30562.

El puesto de trabajo de Subdirector General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, código DN00023, en denominación debe decir: Subdirector General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial."

Murcia, a 30 de agosto de 2013.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.